



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 680014003020-2023-00525-00

Teniendo en cuenta lo señalado por el representante legal de la entidad demandada en el presente proceso, en correo electrónico del día 28 de noviembre de 2023 por el cual dan a conocer la solicitud de apertura de proceso de reorganización empresarial, este Despacho **ORDENA** requerir a las partes para que informen si dicho trámite fue admitido para efectos de REMITIR copia de todo el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA para que haga parte del proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL de la empresa **REPRESENTACIONES LEÓN GÓMEZ S.A.S.**, so pena de remitir el asunto a los juzgados de ejecución civil municipal de Bucaramanga

Por otra parte, **APRUÉBESE** la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 23 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65e056021d1a544023010fe0bb3d86babd366147d654078f9da96d51ea70cfe**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 003 del 15 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 12/01/2024 03:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>